

San Juan de Pasto, 16 de enero del 2021

Señora:

**MARTHA ROSERO**

Dirección: Corte 301- Macal

Teléfono: 3147209412

Iles- Nariño

*martha Rosero 21 ENCSO 20 21*

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a comunicado con radicado GSAU0577-2020- "Presunta afectación a predio RUPA 3-0002, ubicado en el Municipio de Iles"**

Respetada Señora:

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En atención a la petición del asunto, mediante el cual solicita la habilitación de acceso(s) al predio de su propiedad, se informa que bajo las condiciones preexistentes verificadas corresponde a un acceso de tipo peatonal, que conecta al predio con la calzada izquierda en el **PK 37+300 Uf 3**.

Al término de las intervenciones en el sector, serán habilitados los accesos y bajo el cumplimiento de la premisa contractual, Apéndice Técnico 7, Capítulo 3, Numeral 3.1:

*"(f) Garantizar que los predios aledaños al corredor vial del proyecto queden con el acceso necesario que les permita su desarrollabilidad y funcionalidad, para lo cual deberá identificar en el diseño.*

Por lo anterior se, informa que los accesos ya han sido diseñados y se ejecutarán de acuerdo al alcance contractual una vez culminen las obras en el sector.



Permanezca en confianza que el concesionario se encuentra en la mayor disposición de ejecutar las obras del proyecto bajo las condiciones de seguridad, calidad y estabilidad de la obra y la zona de influencia.

Cordialmente,

**GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO**  
GERMAN DE LOZANO  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE  
LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO,  
OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS,  
SERIALNUMBER=1263311,  
OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.3=900800463,  
OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.2=79328811,  
OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.1=107, O=CONCESIONARIA VIAL  
UNION DEL SUR S A S, LN=NAIRINO, G=GERMAN,  
E=DELA TORRE@UNIONDEL SUR.CO, C=CO,  
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2021-01-19 16:07:27  
Cada vez que firma un documento digitalmente, el autor genera una huella digital única que garantiza la autenticidad y la integridad del documento.

Anexo: Anexo 1. Perfil acceso.

Anexo 2. Planta Acceso.

Proyectó: L. López -CSH – A. Romero

Revisó: NLO-RDL

Aprobó: NLO-RDL / E.C.A – E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-3-GP-011378

